

CONTENEDORES OTXARAN, S.L.: SOLICITUD DE LA
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL ÚNICA PARA LA ACTIVIDAD DE
GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – MEMORIA CORREGIDA
TRAS REQUERIMIENTO.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	4
2.1. DATOS DE LA EMPRESA	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. OBRAS A REALIZAR	6
3. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD	7
3.1. OPERACIONES DE TRATAMIENTO Y CAPACIDADES	7
3.2. PROCESO PRODUCTIVO	8
3.3. BALANCE DE MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	10
3.4. RESIDUOS GENERADOS	10
3.5. SUELO.....	12
3.6. AGUAS RESIDUALES	14
3.7. EMISIONES ATMOSFÉRICAS	14
4. INSTALACIONES.....	15
4.1. ALMACENAMIENTOS	15
4.2. MAQUINARIA	15
4.3. INSTALACIÓN ILUMINACIÓN Y FUERZA	15
5. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	17
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	20
7. CONCLUSIONES	21
8. NORMAS Y REFERENCIAS.....	22
ANEXOS	24

ANEXO I INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ANEXO II PLANOS

ANEXO III DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO (IMPACTO)

ANEXO IV CONTRATOS DE TRATAMIENTO/ CARTAS DE COMPROMISO

ANEXO V FICHAS MAQUINARIAS Y BÁSCULA

ANEXO VI ETIQUETAS RESIDUOS PELIGROSOS.

ANEXO VII MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS

ANEXO VIII IPSS

ANEXO IX ESCRITURAS

ANEXO X SEGURO RC AMBIENTAL

1. OBJETO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 10/2021, de Administración Ambiental de Euskadi, se someten a autorización ambiental única la explotación de actividades e instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades incluidas en el anejo I.B.

Las actividades o instalaciones sujetas a autorización de tratamiento de residuos no Peligrosos se incluyen en el anejo I.B. de la Ley 10/2021, de Administración Ambiental de Euskadi.

CONTENEDORES OTXARAN, S.L. con CIF B95061404 y sede social en La Calzadilla 5 de Zalla (Bizkaia), pretende realizar la actividad de gestión de residuos no peligrosos en sus nuevas instalaciones ubicadas en: el Polígono Industrial El Páramo, barrio El Peñueco, 32, en el término municipal de Balmaseda (Bizkaia).

El objeto de este proyecto es presentar la actividad de CONTENEDORES OTXARAN, S.L., y obtener la pertinente *Autorización Ambiental Única para la actividad de Gestor de Residuos no Peligrosos*. En el Anexo I se adjunta el informe de Compatibilidad Urbanística del Ayto.

Dado que según Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, las instalaciones de gestión de residuos se incluyen en el Grupo 9 del Anexo II (Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción) está sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada. En el Anexo III se adjunta el Documento Ambiental del Proyecto.

2. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

2.1. DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DE LA RAZÓN SOCIAL

Razón social: CONTENEDORES OTXARAN, S.L. **CIF:** B95061404
Dirección razón social: La Calzadilla 5
C.P.: 48860 **Municipio:** Zalla **Territorio Histórico:** Bizkaia
Correo electrónico: contotxaran@gmail.com **Teléfono:** 946671003 **Fax:** -
Representante Legal: Florencio Uriarte Santisteban **DNI:** 14956231K

DATOS DEL CENTRO GESTOR

Denominación: CONTENEDORES OTXARAN, S.L. **NIMA Centro:** 4890216303
Dirección actividad: Polígono Industrial El Paramo, barrio El Peñueco, 32
C.P.: 48800 **Municipio:** Balmaseda **Territorio Histórico:** Bizkaia
Correo electrónico: contotxaran@gmail.com **Teléfono:** 946671003 **Fax:** -
Coordenadas (UTM ETRS89) aproximadas: **X:** 482.342 **Y:** 4.780.359
Superficie total construida: 759,82 m² en planta baja y 27,60 m² en planta primera.

ACTIVIDAD

Actividad: Tratamiento y Gestión de Residuos **Actividad industrial (CNAE 2009):** 4941
Nº de días de trabajo /año: 220 días/año y 8 horas/día, de lunes a viernes **Personal:** 5

2.2. UBICACIÓN

La instalación de CONTENEDORES OTXARAN, S.L. se emplaza en Polígono Industrial El Páramo, barrio El Peñueco, 32 de Balmaseda (Bizkaia).



Fotografía aérea de las instalaciones, las cuales se encuentran marcadas en rojo. Fuente Infraestructura de Datos Espaciales - IDE de Euskadi de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La superficie construida en planta de CONTENEDORES OTXARAN, S.L. asciende a 759,82m². El pabellón de dimensiones aproximadas de 50x15 m, y se sitúa ocupando la posición 5 del conjunto de módulos adosados del Polígono Industrial El Páramo. Las instalaciones colindan:

- Al norte: Vial de acceso al polígono Río cadagua
- Al Sur: Vial de acceso al polígono
- Al Este: Actividad colindante
- Al Oeste: Actividad colindante

La entrada principal al edificio para las oficinas es por la fachada sur, mientras que la entrada de camiones se realizará por el portón ubicado en la fachada norte.

La zona de las oficinas y vestuarios se ubican a mano derecha de la entrada para la cual las instalaciones cuentan con una partición interior de dimensiones 5,8x4,4 m. Las oficinas se ubican en la planta primera y los vestuarios

y baños en la planta baja, manteniendo la distribución actual. En la planta baja también habrá un pequeño almacén a la que se accede por debajo de la escalera metálica que da acceso a las oficinas.

Las zonas de almacenamiento de los principales residuos se delimitarán con elementos prefabricados móviles (tipo new jerseys), mientras que los residuos menos voluminosos o secundarios se almacenarán en contenedores o incluso sacas.

La distribución de superficies se corresponde con la siguiente tabla:

Espacio	Superficie útil (m²)	Superficie construida (m²)
Zona acopio residuos	708,3	-
Aseo WC	1,66	-
Aseo ducha	1,49	-
Aseo Urinario	1,08	-
Lavabo	8,41	-
Aseo 2	1,17	-
Almacén	7,37	-
Planta baja	-	759,82
Oficinas	22,57	-
Planta primera	-	27,6

2.3. OBRAS A REALIZAR

El pabellón será sometido a una reforma para acondicionar la zona de gestión de residuos y la zona de oficinas, a las actuales exigencias de seguridad contra incendios. Asimismo, en la nave, en la zona de la entrada ubicada en la fachada norte, al inicio del interior se instalará una báscula de 16 metros que se contralará desde el puesto del almacén.

Para ello es necesario realizar la ignifugación de las medianera y encuentros entre medianeras con cubierta y fachada hasta una EI-60. Para la colocación de la báscula se picará la solera únicamente en la superficie que ocupará la misma y se realizarán las labores de albañilería y electricidad correspondientes.

3. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD

3.1. OPERACIONES DE TRATAMIENTO Y CAPACIDADES POR RESIDUO GESTIONADO

La actividad desarrollada en las instalaciones de **CONTENEDORES OTXARAN, S.L.** se centra en:

- la recogida, recepción, clasificación manual, selección, almacenamiento y expedición de residuos de construcción y demolición

La actividad de gestión de residuos no peligrosos/peligrosos se corresponde las siguientes operaciones de gestión:

- R1201
- R1301
- R1302
- D1502

CONTENEDORES OTXARAN S.L. pretende gestionar los residuos correspondientes a los siguientes códigos LER incluidos en la Lista Europea de Residuos publicada mediante la Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Siendo así, únicamente se admitirán los residuos identificados a continuación:

ENTRADA		CANTIDAD Y TRATAMIENTO			SALIDA		
Código LER	Descripción del residuo	100 %	Cantidad Total a gestionar(tonelada/año)	Cantidad por operación de tratamiento (toneladas/año)	Código LER	Descripción del residuo	Operación de tratamiento final
170101	Hormigón	2%	150,4	R 1301 (150,20)	170101	Hormigón	R0506
170102	Ladrillos	2%	150,4	R 1301 (150,20)	170102	Ladrillos	R0506
170103	Cerámicos	2%	150,4	R 1301 (150,20)	170103	Cerámicos	R0506
170107	Escombros	9%	676,8	R 1301 (676,80 t)	170107	Escombros	R0506
170201	Madera	3%	225,6	R 1301 (225,60 t)	170201	Madera	R0307
170202	Vidrio	1%	75,2	R 1301 (75,20 t)	170202	Vidrio	R0503
170203	Plásticos	1%	75,2	R 1301 (75,20 t)	170203	Plásticos	R0307
170302	Mezclas bituminosas	1%	75,2	R 1301 (75,20 t)	170302	Mezclas bituminosas	R0507
170407	Metales mezclados	1%	75,2	R 1301 (75,20 t)	170407	Metales mezclados	R0403
170604	Aislamiento	2%	150,4	D1501 (150,20 t)	170604	Aislamiento	D0102
170802	Yeso	2%	150,4	D1501 (150,20 t)	170802	Yeso	D0102
170904	RCDs mezclados	60%	4.512,00	R1301 (4.512,00 t)	170904	RCDs mezclados	R0506 y D0102
030301	Residuos de corteza y madera	1%	75,2	R 1301 (75,20 t)	30301	Residuos de corteza y madera	R0307
150101	Envases de papel y cartón	0,50%	37,6	R 1301 (37,6 t)	150101	Envases de papel y cartón	R0304

150102	Envases de plástico	1%	75,2	R 1301 (75,20 t)	150102	Envases de plástico	R0307
150103	Envases de madera	1%	75,2	R 1301 (75,20 t)	150103	Envases de madera	R0307
200101	Papel y cartón	0,50%	37,6	R 1301 (37,6 t)	200101	Papel y cartón	R0304
200307	Residuos voluminosos	5%	376	R 1301 (376,00 t)	200307	Residuos voluminosos	R0307 y R0403
200303	Residuos de la limpieza viaria	5%	376	D1501 (376,00 t)	200303	Residuos de la limpieza viaria	D0102
Total	-	100%	7.520,00	D1501 (676,80 t)			
				R 1301 (6.843,20 t)			

Siguiendo los criterios actuales de G.V., la capacidad máxima a gestionar se ha limitado a 10.000 t/1.000 m² útiles de instalación.

Teniendo en cuenta que la instalación cuenta con 752,05 m² útiles, se limita la capacidad total a 7.520 t /año. En el Anexo IV se adjuntan los contratos de tratamiento o cartas de compromiso de cada código LER con gestores autorizados.

3.2. PROCESO PRODUCTIVO

En sus nuevas instalaciones de Balmaseda CONTENEDORES OTXARAN, S.L. desea realiza las siguientes actividades:

- la recogida, recepción, clasificación manual, selección, almacenamiento y expedición de residuos de construcción y demolición
- Los trabajos propios de administración.
- El transporte de residuos no peligrosos

El proceso productivo detallado que desarrollará es el que se describe a continuación:

RECOGIDA Y TRANSPORTE

Cuando el productor del residuo así lo estime oportuno, se pone en contacto con CONTENEDORES OTXARAN, S.L. u otro transportista de residuos autorizado para la retirada del material a gestionar.

Una vez tramitada la documentación correspondiente (Contrato de Tratamiento y Documentos de Identificación), se procede a la retirada del residuo, el cual es trasladado hasta las instalaciones a autorizar.

CONTENEDORES OTXARAN, S.L. también ofrece el servicio de alquiler de contenedores para que el proveedor del residuo deposite el residuo en él mismo antes de proceder a su retirada.

Cuando llega el residuo hasta las instalaciones de CONTENEDORES OTXARAN, S.L. la mercancía es pesada, revisada y cotejada con la documentación que lo acompaña antes de proceder a su descarga.

En caso de verificar que todo está correctamente, se procede a la descarga del material (la cual se puede realizar tanto manualmente como mediante el uso de la maquinaria) y se procede a incorporar la información del material recepcionado en el archivo cronológico de la instalación.

CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO

El material es distribuido en los siguientes grupos:

- Madera
- Metales
- Vidrio
- Fracción pétreo (hormigón, cerámico, ladrillo, escombros limpios)
- Plásticos
- Papel y cartón
- Aislamiento
- Yeso
- Mezcla valorizable
- Mezcla no valorizable

Cuando se reciban residuos segregados en origen, serán almacenados en los distintos puntos de almacenamiento que dispondrá CONTENEDORES OTXARAN, S.L. Dado que la mayor parte de los residuos no peligrosos gestionados que se reciben segregados son destinados a distintos procesos de valorización, por lo que la duración de los almacenamientos de los mismos siempre será inferior entre 1 año (destinados a eliminación) y a 2 años (destinados a valorización).

Cuando se reciban residuos mezclados, o con algún impropio, el contenido será depositado en la zona de clasificación manual. En ella se segregarán todas las fracciones que se han recogido y depositados en la zona de almacenamiento correspondiente, minimizando considerablemente el % de mezcla.

ENVÍO

Cuando haya suficiente cantidad de residuo de cada fracción separada, se procede a su transporte a su valorizador final o gestor intermedio autorizado. El transporte de los residuos puede ser realizado mediante los vehículos de

CONTENEDORES OTXARAN, SL., por trasportistas autorizados subcontratados o puede correr a cargo del destinatario.

Antes de proceder al envío, CONTENEDORES OTXARAN, S.L. realiza la pertinente documentación (Contrato de Tratamiento, Documento de Identificación).

Los residuos de salida y operación de tratamiento en destino se han reflejado en la tabla anterior.

3.3. BALANCE DE MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES

A continuación, se presenta una tabla resumen con las cantidades de materias auxiliares principales que se prevén serán consumidas anualmente.

OPERACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO	DENOMINACIÓN	OPERACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO	CANTIDAD ANUAL CONSUMIDA	FORMA DE PRESENTACIÓN	ALMACENAMIENTO
Maquinaria y vehículos	Gasóleo	Maquinaria y vehículos	S.D.	Estaciones de servicio	-
	Aceite		S.D.	Bidón 200 litros	1 bidón
Servicios generales	Agua	General	S.D.	Instalación de abastecimiento del polígono	-
	Electricidad		S.D.	Suministro de red eléctrica	-
	Absorbentes	Limpieza de las instalaciones	S.D.	Sacos de 20 Kg, Kits de emergencia.	Dentro de las instalaciones, sobre solera

3.4. RESIDUOS GENERADOS

Los residuos generados en el desarrollo de las actividades de CONTENEDORES OTXARAN, S.L. en las instalaciones objeto se clasifican según su peligrosidad y naturaleza en los siguientes grupos; residuos no peligrosos y residuos peligrosos.

RESIDUOS NO PELIGROSOS

En la siguiente tabla se indica una relación de los residuos no peligrosos que se estima serán generados por CONTENEDORES OTXARAN, S.L. en las nuevas instalaciones, indicándose una cantidad anual estimada:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD ANUAL	LER	TRATAMIENTO FINAL	ESTADO	ENVASADO	ALMACENAMIENTO	GESTOR
Papel y cartón	0,01 t	15 01 01	R0304	Sólido	Bolsa / caja	En bolsas de plástico en oficina.	Auto gestión
Plásticos	0,01 t	15 01 02	R0307	Sólido	Bolsa / caja	En bolsas de plástico en oficina.	Auto gestión
Madera	0,1 t	15 01 03	R0307	Sólido	A granel	A granel según plano.	Auto gestión
Basura	0,01 t	20 03 01	R0301, R0307, D0102	sólido	A granel	Bolsa de plástico junto a los vestuarios.	Recogida municipal
Consumibles de impresora	1 unidad	20 01 36-62	R0404	Sólido	-	-	Proveedor
Fracción rechazo de la planta	45,12 t	191212	D0102	Sólido	A granel	A granel según plano.	Gestor autorizado

Los residuos generados en las oficinas, a excepción de los tóneres de impresión, serán autolesionados: tóneres de impresión, serán retirados por el proveedor en el momento de su sustitución.

RESIDUOS PELIGROSOS

La actividad de CONTENEDORES OTXARAN S.L. será susceptible de generar absorbentes y trapos contaminados de aceites, en los casos en los que de forma accidental se generen fugas de los almacenamientos o de los vehículos que entran en la instalación. Por otro lado, también generará puntualmente residuos de guantes de protección y trapos de limpieza contaminados.

El mantenimiento de los vehículos y maquinaria de la empresa se realiza en talleres externos especializados, por lo que los residuos generados en el mismo los gestiona en propio taller.

Las luminarias agotadas se trasladarán al GARBIGUNE más cercano mientras que los RAEE's que se pudieran generar puntualmente será la empresa proveedora.

Los almacenamientos de residuos peligrosos, se realizarán según su naturaleza, bajo cubierta, sobre solera de hormigón armado (evitando así cualquier fuga de fluidos lixiviados de los residuos sólidos en contacto con las aguas pluviales). En la siguiente tabla se indica una relación de los residuos peligrosos generados por CONTENEDORES OTXARAN, S.L., indicándose una cantidad anual estimada:

DENOMINACIÓN	LER	COMPOSICIÓN	TRATAMIENTO FINAL	PELIGROSIDAD	CANTIDAD ANUAL	ESTADO	ENVASADO	ALMACENAMIENTO	GESTOR
Envases plásticos vacíos contaminados	15 01 10*	Restos de sustancias peligrosas	R03	HP05	0,10 t	Sólido	A granel	Bajo cubierta y sobre solera de hormigón	Sin determinar

DENOMINACIÓN	LE R	COMPOSICIÓN	TRATAMIENTO FINAL	PELIGROSIDAD	CANTIDAD ANUAL	ESTADO	ENVASADO	ALMACENAMIENTO	GESTOR
Envases metálicos vacíos contaminados	150110*	Restos de sustancias peligrosas	R04	HP05	0,10 t	Sólido	A granel	Bajo cubierta y sobre solera de hormigón	Sin determinar
Absorbentes y trapos	150202*	Restos de sustancias peligrosas	R01	HP05	0,01 t	Sólido	Bidón	Bajo cubierta y sobre solera de hormigón	Sin determinar
Equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso (equipos informáticos)	160213*-61	Plomo y cobre	R04	HP05 HP14	1 unidad	Sólido	-	-	PROVEEDOR
Fluorescentes, luminarias y bombillas	200121+*-31	Mercurio	D01	HP06 HP14	1 unidad	Sólido	-	-	PROVEEDOR

En el Anexo VI se adjuntan los modelos de etiqueta.

Se cumplirán con las obligaciones impuestas en la Ley 7/2022 en lo referente a Obligaciones de los productores de residuos y se tomarán las medidas que se recogen en el apartado 5 del presente proyecto con objeto de minimizar la repercusión de su actividad sobre el residuos y accidentes.

ARCHIVO CRONOLÓGICO

CONTENEDORES OTXARAN, S.L. dispondrá de un archivo donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.

3.5. SUELO

El emplazamiento donde desarrollará su actividad CONTENEDORES OTXARAN, S.L., se corresponde con una parcela sobre la que ha desarrollado su actividad KOBAP, S.L., encontrándose incluida en el *Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo* con código 48090-00022 y denominación KOBAP, S.L., dedicada a la fabricación de muebles.

Debido a que se no se cumplen ninguno de los criterios establecidos en el Anexo I. actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo del Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo para dicha actividad:

- Cuando existen depósitos enterrados de sustancias peligrosas o
- Cuando se consumen tintas, pinturas o barnices de base no acuosa en cantidades superiores a 1 ton/año o
- Cuando los focos potencialmente contaminantes del suelo se encuentran a la intemperie o sobre suelo no pavimentado.

Actualmente se está solicitando una Modificación del Inventario de Suelo con el fin de quitar del Inventario dicha actividad. En este sentido, en el Anexo VII se adjunta la documentación referente a la modificación del inventario de suelos (MIS).



Inventario de Suelos que Soportan o han Soportado Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo. Fuente Visor Geo Euskadi.

Por otro lado, según indica el artículo 3 del *Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados* y el artículo 8 de la *Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo*, los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo deberán presentar ante el órgano ambiental de cada comunidad los correspondientes informes de situación de la calidad del suelo. Estos informes tienen como objeto identificar a priori los focos potenciales de contaminación del suelo de la actividad en cuestión, así como determinar las medidas de protección a llevar a cabo para evitar una afección del suelo.

En este sentido, en el Anexo VIII se adjunta el informe preliminar de situación de suelo y el justificante de su tramitación.

3.6. AGUAS RESIDUALES

El único vertido que se genere, será el correspondiente al de aguas sanitarias que se generan en los aseos. Éstas son recogidas antes de ser vertidas al colector de aguas que posee el Polígono Industrial.

Se estima un volumen de vertido de 82,5m³/año.

3.7. EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Entre los procesos e instalaciones de CONTENEDORES OTXARAN, S.L., se identifican las siguientes actividades potencialmente contaminadora de la atmosfera de acuerdo al *Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación*, y su *Catálogo de Actividades Potencialmente contaminadoras de la atmosfera, CAPCA 2010*.

Código Actividad	Grupo	Actividad	Descripción
09100902	B	Valorización no energética de residuos peligrosos con capacidad <= 10 t/día o de residuos no peligrosos con capacidad > 50 t/día	Almacenamiento y manipulación de residuos no peligrosos
09100952	-	Almacenamiento u operaciones de manipulación tales como mezclado, separación, clasificación, transporte o reducción de tamaño de residuos no metálicos o de residuos metálicos pulverulentos, con capacidad de manipulación de estos materiales < 100 t/día	Almacenamiento y manipulación de residuos no peligrosos pulverulentos

Los focos potencialmente contaminantes serán, en todo caso, difusos tal y como se identifican en la siguiente tabla.

Nº Foco	Código de foco	Descripción actividad APCA	Denominación	Sistema de tratamiento y control	Tipo de emisión	Altura (m.)
1	4890216303 -1	09100902 09100952	Actividad general de la planta: - Carga/Descarga de materiales - Acopio, transporte y manipulación de residuos - Tráfico rodado interno de camiones y maquinaria	-	Difuso	-

En las instalaciones de CONTENEDORES OTXARAN, S.L se tomarán las medidas que se recogen en el apartado 5 del presente proyecto con objeto de minimizar la repercusión de su actividad sobre el aire.

4. INSTALACIONES

4.1. ALMACENAMIENTOS

Las instalaciones no contarán con ningún depósito de gasoil ni ningún otro producto que le aplique normativa de APQs.

El carburante se repostará en las estaciones de servicio.

4.2. MAQUINARIA

FLOTA DE VEHÍCULOS

Los residuos a gestionar por CONTENEDORES OTXARAN, S.L. serán transportados mediante su flota de vehículos, debidamente autorizados. No obstante, dependiendo de la carga de trabajo y el tipo de residuo, estos también pueden ser transportados mediante transportistas autorizados subcontratados.

MANIPULACIÓN DE CARGAS

Para la manipulación de los distintos materiales gestionados por CONTENEDORES OTXARAN, la entidad dispondrá de una pala cargadora cuya ficha técnica se adjunta en el Anexo V.

BÁSCULA

La entidad dispondrá de una báscula pesaje de camiones cuya ficha técnica se adjunta en el Anexo V.

4.3. INSTALACIONES

INSTALACIÓN ILUMINACIÓN Y FUERZA

INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN

No se prevé modificar la instalación de iluminación actual. Actualmente la instalación de iluminación del pabellón se realiza bajo tubo blindado de PVC en disposición superficial, grapado a paramentos verticales, transcurriendo por la propia estructura de la cubierta y viguetillas de hormigón, sobre las que se suspenden las luminarias.

Existen en total 15 luminarias tipo INDALUX 440-SKRX equipadas con v.m.c.c. 250W distribuidas según plano. La maniobra de encendido se realiza desde 3 interruptores situados en un lateral del cuadro general de la protección que se localiza debajo de la escalera de acceso a la primear planta de oficinas.

En la zona de oficinas y aseos se utilizan pantallas fluorescentes y plafones.

INSTALACIÓN DE FUERZA

Tampoco se modifica la instalación de fuerza existente. La instalación de fuerza consiste en una única línea con salida desde el cuadro general y disposición bajo canalización de PVC blindado de 48 mm de diámetro en disposición superficial en paramentos verticales. Esta línea acomete a los cuadros auxiliares señalados como C1, C2 y C3 dispuestos en el mismo lateral del cuadro general.

En el Anexo II se adjuntan los planos de electricidad.

INSTALACIONES SANITARIAS

Las instalaciones dispondrán de vestuarios dotados de duchas, lavabos e inodoros. En el Anexo II se adjuntan los planos en planta.

SANEAMIENTO

Se dispone de una doble red de recogida de aguas, separando las aguas pluviales de las fecales en redes diferenciadas. Las aguas pluviales de la cubierta se recogerán en bajantes, que discurren por la fachada exterior. Las aguas fecales se conducen hasta el colector ubicado en las inmediaciones de la fachada sur.

En el Anexo II se adjuntan los planos de saneamiento.

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

La acometida de agua se efectuará desde la red municipal. La producción de agua caliente y calefacción se lleva a cabo por medio de un termo eléctrico, que se ubica en el cuarto del vestuario. El edificio dispone de una llave de paso de entrada, de agua fría.

INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN

Se realizará mediante elementos de climatización eléctricos.

4.4. ACCESIBILIDAD

Según el *Decreto 68/2000 de 11 de abril, sobre condiciones técnicas sobre accesibilidad en los edificios*, los edificios de uso industrial, en sus áreas abiertas al público, aunque tengan reservado el derecho de admisión, serán accesibles en su acceso con la vía pública y dispondrán de una zona de atención al público y un aseo accesible a personas con silla de ruedas. Las instalaciones de CONTENEDORES OTXARAN, S.L. no son de pública concurrencia, a las mismas solo acceden los trabajadores de la empresa, no disponen de ningún área abierta al público, por lo que no le sería de aplicación el mencionado Decreto.

4.5. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El establecimiento objeto de estudio, se legalizará de acuerdo con el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre. Se presentará el Alta de Puesta en Servicio.

Como se recoge en el apartado 2.3. de la presente memoria el pabellón será sometido a una reforma para acondicionar las instalaciones a las actuales exigencias de seguridad contra incendios, siendo necesaria la ignifugación de las medianera y encuentros entre medianeras con cubierta y fachada hasta una EI-60. La licencia de obra, la obra y por tanto el correspondiente Alta de Puesta en Servicio de la instalación en esta materia se obtendrá una vez se disponga de la Autorización Ambiental Única y se presentará una vez se registre ante el organismo competente.

5. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

5.1. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS OBJETO DE AUTORIZACIÓN

Los residuos gestionados serán almacenados de la forma que se descarte cualquier deterioro de los mismos que pueda dificultar o impedir el tratamiento posterior.

1. CONTENEDORES OTXARAN, S.L. tendrá un procedimiento de verificación visual para garantizar que dispone de autorización de cada uno de los residuos recibidos en sus instalaciones.
2. Se dispondrá de personal cualificado en materia de residuos y éstos serán los encargados de determinar las zonas de descarga con el fin de evitar mezclar las distintas tipologías de residuos.
3. Toda el área de almacenamiento será cubierta, de forma que se evite toda penetración de las precipitaciones atmosféricas y dispondrá así mismo de suelos estancos, a fin de evitar el vertido de éstos o su salida al exterior. Todos los residuos se almacenarán en el interior del pabellón.
4. Los residuos no peligrosos gestionados, son almacenados a granel, en contenedores o en sacas big-bag, dentro del pabellón y según su naturaleza, de tal forma que se almacenan distintos códigos LER conjuntamente.

5.2. MEDIDAS PASIVAS DE PREVENCION DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO

SOLERA DE HORMIGÓN

Las instalaciones de CONTENEDORES OTXARAN, S.L. están compuestas por una solera de hormigón, la cual impermeabiliza en gran medida la zona de almacenamiento, evitándose así la contaminación accidental del suelo del emplazamiento.

CUBIERTA

Otra de las medidas físicas adoptadas para evitar la dispersión de contaminantes y posibles vertidos y derrames, es el almacenamiento de residuos bajo cubierta.

ABSORBENTES

Por otro lado, en caso de que se detecte algún derrame eventual en las instalaciones de CONTENEDORES OTXARAN, S.L., éste será confinado y recogido mediante el uso de absorbentes, evitando así que el vertido de éstos a la red o su salida al exterior.

5.3. MEDIDAS PASIVAS DE PREVENCION DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

INSPECCIONES VISUALES

Se realizarán inspecciones visuales periódicas, para verificar el grado de cumplimiento de las medidas preventivas descritas en el presente proyecto.

Estas inspecciones se documentarán en un registro en las que, como mínimo, se reflejará:

- Fecha de inspección
- Responsable de la inspección
- Condiciones de Funcionamiento
 - Carga –Descarga
 - Almacenamiento
- Resultados de la inspección

CARGA Y DESCARGA

Los camiones encargados del transporte de material irán cubiertos con lonas u otros elementos que impidan la emisión de polvo.

ALMACENAMIENTO

Las puertas se mantendrán cerradas, especialmente en las descargas de residuos.

OPERACIONES

No se acopiarán residuos en la intemperie.

EMISIONES DIFUSAS

Con objeto de minimizar las emisiones difusas se llevará un correcto mantenimiento las instalaciones, así como la limpieza de la planta, cerramiento de las puertas que dan al exterior de la nave, entre otras, además de aplicar buenas prácticas ambientales y las mejores técnicas disponibles.

5.4. MEDIDAS PASIVAS DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AL AGUA

- La empresa sólo verterá a la red de saneamiento aguas residuales de los servicios de personal.
- Todos los residuos producidos y gestionados se gestionarán con gestor autorizado, para la cual se dispondrá y mantendrá actualizado el archivo cronológico donde se reflejen todas las entradas y salidas de residuos.

5.5. PERSONAL

La distribución de los trabajos se realiza de la siguiente forma:

- Oficina: Labores administrativas de la instalación y gestión documental. También las labores comerciales y dirección.
- Encargado del Medio Ambiente: Será el responsable de medio ambiente, y por lo tanto de los residuos (contacto con gestor autorizado para la retirada, etiquetado de los residuos, etc.)
- Responsables de Clasificación: Los trabajos de manipulación de residuos (almacenamiento y clasificación) son gestionados por cualquiera de los operarios presentes en la instalación.
- Mantenimiento: Si bien el mantenimiento de las instalaciones y la maquinaria es subcontratado a empresas externas especializadas, los mantenimientos puntuales serán realizados por cualquiera de los operarios.
- Transporte: El transporte lo realiza cualquiera de los cuatro operarios.

A la hora de realizar la selección de los operarios CONTENEDORES OTXARAN, S.L. se asegurará de que todos ellos estén capacitados para realizar las labores a las cuales se les ha destinado.

5.6. GESTION DOCUMENTAL

Se utilizarán los modelos disponibles para la realización de CT y DIs, y respetando la metodología propuesta por Gobierno Vasco.

Todas las entradas y salidas de residuos serán registrados en el archivo cronológico que será remitido cada 1 de marzo.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES

La relación de los trabajos de mantenimiento realizados en instalaciones de CONTENEDORES OTXARAN, S.L. se resume en la siguiente tabla:

INSTALACIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN	METODOLOGÍA / CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN
Almacenamiento de residuos	Diaria	TODOS LOS OPERARIOS	Inspección ocular diaria del estado de conservación de los almacenamientos de residuos, estado, control de derrames, etc.
Suelo	Diaria	TODOS LOS OPERARIOS	Inspección ocular diaria del estado de conservación de la solera, existencia de grietas, etc.
Flota de vehículos	Según kilometraje	TALLER EXTERNO	Mantenimiento de vehículos: cambios de aceite, filtros, neumáticos, etc..
Maquinaria	Según uso	TALLER EXTERNO	Cambios de aceite, filtros, neumáticos, etc..
Medidas de protección contra incendios	Periódico	EMPRESA ESPECIALIZADA	Se realizarán inspecciones periódicas según lo establecido por la legislación vigente. Su periodicidad varía en función del tipo de medida implementada.

CONTENEDORES OTXARAN, S.L. dispondrá de un registro de mantenimiento preventivo, en el cual se registrarán los trabajos de mantenimiento a realizar.

7. CONCLUSIONES

Con todo lo expuesto y los datos reseñados en la presente memoria y anexos, se estima que ha quedado suficientemente definido el tipo de actividad desarrollada por CONTENEDORES OTXARAN, S.L.



Licenciada en Ciencias Ambientales
Fdo.: Ane Emile Rodriguez Guerrero

Por otro lado, D. Florencio Uriarte Santisteban, con DNI: 14956231K, representante legal de CONTENEDORES OTXARAN, S.L., con CIF B95061404, declara bajo su responsabilidad que los datos declarados en este documento y sus anexos son ciertos y se ajustan a la instalación objeto y que exime a Ane Emile Rodriguez Guerra, con DNI: 16076108M, redactora de la memoria técnica de cualquier responsabilidad derivada del mal uso o explotación de sus instalaciones y/o actividad.

Y para que así conste, firma y sella en Balmaseda, 23 de junio de 2026

El Peticionario

Fdo.: Florencio Uriarte Santisteban
CONTENEDORES OTXARAN, S.L.

8. NORMAS Y REFERENCIAS

La normativa que le será de aplicación a CONTENEDORES OTXARAN, S.L. a raíz de la actividad a desarrollar es:

ACTIVIDAD

- Ley 10/2021, de Administración Ambiental de Euskadi.

VERTIDO

- *Reglamento Regulator del Vertido a Colector del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, publicado en el B.O.G. el 1 de agosto de 2012*
- *Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.*
- *Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo*
- *Ley 29/1985 de Aguas.*
- *R.D. 484/1995 sobre medidas de Regulación y Control de Vertidos.*

RESIDUOS

- *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.R.D. 833/1988, Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.*
- *DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

SUELO

- *Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo*
- *Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.*
- *DECRETO 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.*

EMISIONES

- *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.*
- *Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.*
- *Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.*
- *Orden de 11 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.*

- *Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.*

IMPACTO

- Ley 10/2021, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- DECRETO 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

ANEXOS